



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00468- 00
Proceso	Verbal – R.C.E
Demandante	María Melba Rivera Castro y otros
Demandado	Mauricio Alberto López Pérez y otros
Tema	Fija fecha de audiencia – agrega correos datos de apoderados

En el presente asunto la audiencia concentrada inicial y de instrucción, y juzgamiento, establecida a la luz de lo previsto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se encontraba señalada para el 22 de julio de éste año. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado que desde marzo 16 del año que avanza, se ordenó el cierre del Edificio judicial y, posteriormente, se decretó la suspensión de términos, como respuesta a los contagios generados por la Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibídem*, en el mismo orden existente antes de la suspensión.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada queda establecida para el día **26 de noviembre del año 2020, a la hora de las 8:30 a.m.** la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS, o la que en su momento provea la Administración judicial, advirtiendo que en esta última fecha se van a evacuar las etapas de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como se había establecido en auto de marzo 12 de éste año, de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos y partes.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta antes de la fecha, al correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneada a los siguientes correos electrónicos allegados por los apoderados:

Apoderado demandante.

Jose.garcia@elitegrupolegal.com.

Seguros Comerciales Bolívar: asuntoslegales@une.net.co.

director@asuntoslegalesabogado.com.

Sistema Alimentador Oriental S.A.S. fmarquez@esleg.com

Por último, se pone en conocimiento respuesta de derecho de petición de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, allegado por el codemandado SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Notifíquese este auto a los correos antes descritos.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52
98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

